



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 874 -2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de Noviembre de 2015

**VISTO:** la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 298-MVES publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.05.2014, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; asimismo, en su artículo cuarto dispone que se deja sin efecto la Ordenanza Municipal N° 170-MVES y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la misma;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 005-2015-ALC/MVES de fecha 01 de Enero del 2015, se designa a la SOLANO PUELL GISSELA MILAGROS en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Imagen Institucional, a partir del 01 de Enero del 2015;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

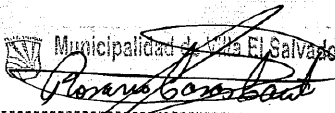
### SE RESUELVE:

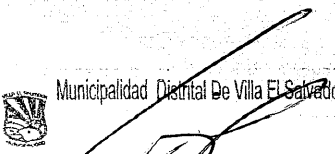
**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la designación de **SOLANO PUELL GISSELA MILAGROS**, en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Imagen Institucional de esta Corporación Edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a **PATRICIA MILAGROS MEDINA MANRIQUE** en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Imagen Institucional de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. – RECAS;

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARÍA GENERAL

  
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE